55

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

Fecha de Solicitud:	28/01/2025

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante:	**DRA. CLAUDIA MARCELA MELO PASTRAN**
Proceso y/o UPSS solicitante:	**DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS**

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

La Subred integrada de servicios de salud Centro Oriente E.S.E., es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

De igual forma, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, tiene como misión brindar una atención integral en salud, con altos estándares de calidad, a través de un equipo humano idóneo que promueve la generación del conocimiento por medio de la investigación y la docencia, para mejorar las condiciones de salud de nuestra población, respetando su diversidad y entorno.

En concordancia con esta misión, se requiere contar con tecnología eficiente, suficiente para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, esta Subred presta sus servicios a los afiliados al Régimen Contributivo, Subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar en especial, residente en el Distrito Capital.

La Entidad cuenta con HOSPITALES, y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD, los cuales requieren dar cumplimiento a la Resolución 2003 de 2014 de Minsalud y así mismo a los lineamientos de la Resolución 3100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"*, de tal manera que se cuente con la dotación obligatoria para los servicios.

En cumplimiento a la normatividad vigente, Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud, la Subred integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. necesita cumplir con la ruta de promoción y mantenimiento de la salud. Por lo tanto se requiere realizar contrato de servicios para dar cumplimiento a los anexos técnicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), con el objeto de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y del manual técnico administrativo del PAI, (Tomo 7; capitulo 18 cadena de frío) que incluye en una de sus líneas de acción la responsabilidad de conservar la vacuna en óptimas condiciones y con control adecuado. manteniendo la temperatura de conservación dentro del rango óptimo, durante las 30 días del mes y los 365 días del año. Por lo anterior se requiere monitorear permanentemente la cadena de frio en las diferentes unidades de servicios de salud, y centro de acopio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

La inspección de temperatura es una actividad importante para asegurar una cadena de frío en cualquier proceso de almacenamiento o conservación. Ahora, para el control de la cadena de frío en las vacunas, los organismos de salud deben garantizar el protocolo de reacción frente a cualquier desviación crítica de temperatura y falla de energía.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

1. Descripción del objeto a Contratar:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE TEMPERATURA PARA LAS NEVERAS HORIZONTALES DEL PROGRAMA PAI; CON TRANSMISIÓN DE DATOS CONTROLADOS SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD, Y CENTRO DE ACOPIO LOCAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

2. Especificaciones técnicas o información de Referencia del Bien o Servicio a Contratar:

Ítem	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica
1	Realizar servicio de monitoreo de temperatura para las neveras horizontales del programa PAI, con transmisión de datos controlados a través de internet con envió de notificaciones vía mail, ante cambios de temperatura y con llamada personalizada 24/7, manejo de la información mediante plataforma con consulta desde cualquier lugar, para las unidades de servicios de salud y centro de acopio local de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	Mensual	30	• Visualización de temperatura en tiempo real. • Emisión de alarmas visuales y auditivas ante eventos de emergencia. • Consulta de temperatura en tiempo real por internet. • Ubicación satelital de las neveras. • Transmisión de información y envío de mensajes de texto al celular y/o correo electrónico, ante eventos de emergencia (mediciones fuera del rango). • Monitoreo de estado de puerta abierta cerrada de los refrigeradores. • Monitoreo de cantidad de duración de los mantenimientos a los equipos. • Generar alertas cuando detecta un corte o falla de energía eléctrica en el equipo, lo cual es muy importante para evitar que se presenten pérdidas económicas, degradación de los productos, eventos adversos, entre otros.

¿Requiere exclusividad? SI____ NO__X__

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
3. Permitir la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto.
4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
5. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
9. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados hasta tanto se verifique el cumplimiento del presente numeral.
10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
11. Radicar oportunamente la factura ante SUBED CENTRO ORIENTE E.S.E., en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando los soportes necesarios que soportes los bienes entregados.
12. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, siempre y cuando dichas irregularidades y/o reclamaciones sean por hechos u omisiones atribuibles exclusivamente al contratista.
13. Mantener, durante el término del contrato la prestación de los servicios en iguales condiciones de calidad a las comprometidas.
14. El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según la actividad económica desarrollada o servicio a contratar. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.
15. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.
16. Cumplir con el Decreto No. 317 de 2021 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
17. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar que las termocuplas o sondas para monitoreo, estén calibradas por el Organismo Nacional de Calibración ONAC y sean de primera calidad.
2. Prestar el servicio solicitado dentro del plazo del contrato.
3. Garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad de los elementos a entregar durante todo el período de vida.
4. El contratista se obliga a notificar cualquier imprevisto que surja en la ejecución del contrato.
5. Realizar el mantenimiento y/o cambio de la termocupla o sonda para monitoreo, en caso de desperfecto, daño o deterioro de la misma, de manera oportuna, minimizando las afectaciones al servicio de monitoreo.
6. Elaborar informe mensual del funcionamiento de las termocuplas, así como del monitoreo realizado y el análisis de las desviaciones o mediciones fuera del rango.
7. Realizar servicio de monitoreo de temperatura con transmisión de datos controlados a través de internet, envío de notificaciones vía mail, ante cambios de temperatura y con llamada personalizada 24/7, manejo de la información mediante plataforma con consulta desde cualquier lugar, para las unidades de servicios de salud y centro de acopio local de la Subred integrada de servicios de salud Centro Oriente ESE.
8. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

FIRMAS	**Nombre y Firma del solicitante y quien elabora la solicitud:**	JUAN CARLOS DIAZ CHAVEZ
	Nombre y Firma del Director del área que aprueba la solicitud:	CLAUDIA MARCELA MELO PASTRÁN
	Vo.Bo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	MARYURY DÍAZ CÉSPEDES
	Vo.Bo. Agente Especial Interventor	LUIS OSCAR GALVES MATEUS

**** Este campo es diligenciado por el área receptora:**
¿La compra o servicio solicitado se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI X NO ___

Observaciones (si el bien o servicio no está incluido indicar el porqué, o las necesidades específicas):

16:20
03 FEB 2025
A FOLIO